



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Ref. Ejecutivo 11001410375120180193500

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso y en atención al memorial electrónico radicado por el apoderado judicial de la parte demandante visible a folio 94, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ROSAL, a efectos que de cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 19 de junio de 2019, emitido mediante oficio N. 0900-21 en el cual se decidió; *DECRETAR EL EMBARGO del vehículo automotor de placas JMW-59B, denunciado como de propiedad de la aquí demandada.*

Adviértase al pagador que la inobservancia en el cumplimiento de la orden impartida acarreará las sanciones previstas en el parágrafo 2, numeral 11, del artículo 593 del Código General del Proceso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 121 de fecha 13 de octubre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA